



Ministerio de Educación

"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"

RESOLUCION Nº 77



BUENOS AIRES 22 ENE 2009

VISTO el expediente N° 827-0103/07 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, Departamento de Ciencias Sociales, por el cual la mencionada Universidad solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES, según lo aprobado por las Resoluciones del Consejo Superior N° 119/98 y N° 396/08, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Consejo Superior ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima

27



Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 77.



establecida en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES a dictarse bajo la modalidad presencial en el Departamento de Ciencias Sociales con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la

45.
T



Ministerio de Educación



nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

u
s.
i
P
ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº

77

JUAN CARLOS TEDESCO
MINISTRO DE EDUCACIÓN



ANEXO I

**ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES QUE
EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, Departamento de
Ciencias Sociales.**

- ❖ Elaborar teorías para explorar, describir y explicar los fenómenos de la realidad social.
- ❖ Diseñar, planificar, coordinar, desarrollar y evaluar investigaciones en el campo de las Ciencias Sociales.
- ❖ Formular, implementar, asesorar y evaluar políticas, programas y proyectos en el marco de la administración pública nacional, provincial y/o municipal y en cualquiera de los tres poderes que la conforman.

H
Su:
T
[Firma]

ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, Departamento de Ciencias Sociales.

TÍTULO: LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

CICLO INICIAL:

NÚCLEO DE CURSOS BÁSICOS: 540 Horas.

01	Historia Social General	C	5	90
02	Introducción al Pensamiento Social	C	5	90
03	Historia Argentina	C	5	90
04	Historia del Pensamiento Económico	C	5	90
05	Filosofía	C	5	90
06	Antropología	C	5	90

NÚCLEO DE CURSOS ELECTIVOS: 270 Horas.

El alumno podrá seleccionar como cursos electivos únicamente los ofrecidos por las siguientes áreas: Comunicación; Derecho; Economía; Educación; Filosofía; Historia; Palabra; Psicología y Sociología. Podrán tomar los cursos de las diferentes áreas y tendrán la libertad de realizar hasta dos (2) Cursos Electivos ofrecidos por una misma Área, debiendo seleccionar el tercero de un Área diferente. Cualquier curso ofrecido por las Áreas antes señaladas, que no formen parte de los Cursos obligatorios del alumno podrá ser seleccionado por éste como electivo.

NÚCLEO DE CURSOS ORIENTADOS: 540 Horas.

01	Teoría Social	C	5	90
02	Introducción a la Ciencia Política	C	5	90
03	Epistemología de las Ciencias Sociales	C	5	90
04	Instituciones de Derecho Público	C	5	90
05	Sociología de las Organizaciones	C	5	90
06	Introducción a la Investigación Social	C	5	90

Al finalizar este tramo se otorga la certificación de: "Diploma en Ciencias Sociales".

CICLO SUPERIOR:

NÚCLEO DE CURSOS BÁSICOS: 630 Horas

01	Teoría Social Latinoamericana	C	5	90
02	Técnicas de Investigación Social	C	5	90
03	Teorías de la Cultura	C	5	90
04	Teorías de la Historia	C	5	90

[Firma manuscrita]



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
05	Problemas de Historia Argentina Contemporánea	C	5	90
06	Teorías del Estado	C	5	90
07	Problemas de Filosofía Política	C	5	90

NÚCLEO DE CURSOS ELECTIVOS: 360 Horas.

01	Administración, Economía, Comunicación y/o Educación	C	5	180
02	Historia, Sociología y/o Ciencia Política	C	5	180

ORIENTACIONES:

INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES: 360 Horas.

01	Seminario de Investigación en Historia	C	5	90
02	Seminario de Investigación Sociológica	C	5	90
03	Seminario Anual de Investigación	A	5	180

POLÍTICAS PÚBLICAS: 360 Horas.

01	Seminario de Análisis de Políticas Públicas	C	5	90
02	Seminario de Instrumentos de Gestión Pública	C	5	90
03	Práctica Profesional Supervisada	A	5	180

OTROS REQUISITOS:

- Conocimientos de Inglés e Informática.

CARGA HORARIA TOTAL: 2.700 Horas.

27
su
T
S